LEY NUM. 19.946

MODIFICA LA LEY AUSTRAL EN MATERIA DE CREDITO TRIBUTARIO Y ESTABLECE LA AMPLIACION DE LA ZONA FRANCA DE EXTENSION DE PUNTA ARENAS A LA REGION DE AISEN PARA BIENES DE CAPITAL.

Artículo 3°.- Modifícase el inciso segundo del artículo 56 de la ley Nº 18.681, de la siguiente forma:

1) Sustitúyese, en la letra a), la expresión "la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo" por "las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat".

2) Reemplázase en la letra d), la frase "la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" por "las Provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena".